RESOLUCION N° 6.453/10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA O&R, DATA SYSTEMS SAECA, PAPELERA GUAIRA SRL. Y DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A; PARA LA ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA POR VÍA DE CONTRATACION DIRECTA"

Asunción, 04 de noviembre de 2010.

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la adquisición de Útiles de Oficina para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al ejercicio fiscal 2010 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a favor de las Firmas MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA O&R, DATA SYSTEMS SAECA, PAPELERA GUAIRA SRL. Y DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 02 de noviembre de 2010, consta en Acta Nº 353/10 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por **Contratación Directa para la adquisición de útiles de oficina** para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART.1° ADJUDICAR a la firma **MOLMAN S.A**, el llamado por Contratación Directa para la adquisición de útiles de oficina; por un monto mínimo de Gs. 7.027.975 (Guaraníes siete millones veintisiete mil novecientos setenta y cinco), y por un monto máximo de Gs. 14.055.950 (Guaraníes catorce millones cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta) Fuente de Financiamiento 30, Tipo 2 – Programas de Acción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 ----------

ART. 2° ADJUDICAR a la firma **DISTRIBUIDORA O&R**, el llamado por Contratación Directa para la adquisición de útiles de oficina; por un monto mínimo de Gs.53.000 (Guaraníes cincuenta y tres mil), y por un monto máximo de Gs.106.000 (Guaraníes ciento seis mil) Fuente de Financiamiento 30, Tipo 2 – Programas de Acción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 ----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO ·

ART. 3° **ADJUDICAR** a la firma **DATA SYSTEMS SAECA**, el llamado por Contratación Directa para la adquisición de útiles de oficina; por un monto mínimo de Gs.26.670.000 (Guaraníes veintiséis millones seiscientos setenta mil), y por un monto máximo de Gs.53.340.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones trescientos cuarenta mil) Fuente de Financiamiento 30, Tipo 2 – Programas de Acción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 ----------

ART. 4° **ADJUDICAR** a la firma **PAPELERA GUAIRA SRL**, el llamado por Contratación Directa para la adquisición de útiles de oficina; por un monto mínimo de Gs.5.841.650 (Guaraníes cinco millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta), y por un monto máximo de Gs.11.683.300 (Guaraníes once millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos) Fuente de Financiamiento 30, Tipo 2 – Programas de Acción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 ----------

ART. 5° **ADJUDICAR** a la firma **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A**, el llamado por Contratación Directa para la adquisición de útiles de oficina; por un monto mínimo de Gs.49.500 (Guaraníes cuarenta y nueve mil quinientos), y por un monto máximo de Gs.99.000 (Guaraníes noventa y nueve mil) Fuente de Financiamiento 30, Tipo 2 – Programas de Acción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 ----------

ART. 6° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con las Firmas Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 342 – "Útiles de Oficina"----------

ART. 7° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 8° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO •

Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo